

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Código MECD:	4316499
Denominación:	Máster Universitario en Fisioterapia en Pediatría
Universidad:	Universitat Autònoma de Barcelona
Centro/s:	Escola Universitària d'Infermeria i de Fisioteràpia Gimbernat
Rama/s:	Ciencias de la Salud
Créditos:	60 ECTS
Fecha de verificación:	18 de abril de 2018
Fecha de la visita externa:	8 de noviembre de 2023

Introducción

El artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regula el procedimiento para la renovación de la acreditación de los títulos impartidos en centros no acreditados institucionalmente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La evaluación de la solicitud de renovación de la acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de personas expertas externas que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada.

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de 21 de marzo de 2024, ha evaluado la documentación asociada al proceso de acreditación una vez que el Ministerio competente en materia de universidades ha trasladado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y emite el siguiente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión	Resultado
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza con condiciones
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza con condiciones
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza con condiciones

Valoración global

Acreditado con condiciones

Aspectos a mejorar obligatoriamente

- Establecer el procedimiento de solicitud de aprobación de los proyectos descriptivos y experimentales con humanos por parte de un Comité de Ética, con el fin de garantizar los requerimientos mínimos necesarios para la experimentación con niños.
- Implantar las encuestas ya disponibles para otros grupos de interés (PAS, Profesores-tutores, egresados, etc.) con el objetivo de contar con resultados que permitan una mejor gestión del programa.
- Actualizar el documento del plan de Mejora para saber el estado de cada una de las acciones de mejora.
- Potenciar el conocimiento del SIGQ y de los resultados que del mismo se derivan, entre los diferentes grupos de interés del Máster, que vaya más allá de la mera información, involucrándolos en su despliegue y desarrollo, especialmente en el colectivo de profesorado, con la finalidad de ir creando una cultura de calidad que facilite la mejora continua de la titulación.
- Abordar la incorporación de doctores de forma inmediata. Aumentar el número de profesores con titulación en Fisioterapia, con la finalidad de que puedan trasladar su experiencia en la práctica clínica en Fisioterapia ya que de acuerdo con el AI es un máster de carácter profesionalizante.
- La Universidad debe trabajar con la finalidad de disponer de una plantilla estable de profesorado.
- Potenciar las acciones de mejora dirigidas a facilitar la participación del profesorado en las actividades de formación para la mejora de la actividad docente.
- Se debe poner mayor énfasis en medidas para mejorar la actividad investigadora del profesorado conducente a la obtención de resultados que reviertan en el número de doctores y de acreditaciones.
- Potenciar la difusión sobre el PAT, así como, la participación de los estudiantes del Máster en el mismo. Establecer actuaciones concretas de orientación laboral dirigidas a los estudiantes del máster y mejorar la información sobre las que se desarrollan para el conjunto de la institución.
- Se debe contar con espacios destinados a investigación dotados de herramientas de valoración y abordaje de pacientes pediátricos, así como de sistemas de análisis de datos apropiados para la investigación.
- Establecer la relación entre las temáticas propuestas para el desarrollo del TFM y las líneas de investigación o de transferencia del conocimiento del profesorado.
- Establecer actuaciones para garantizar que los que todos los alumnos pueden llevar a cabo prácticas en los diferentes ámbitos vinculados con la fisioterapia pediátrica.

La presidencia de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias de la Salud



Mercè Pallàs Lliberia

Barcelona, 21 de marzo de 2024

ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

1. Calidad del programa formativo

1.1. El plan de estudios responde adecuadamente a la temática y objetivos formativos de la titulación. Los resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación. Los objetivos, resultados de aprendizaje y plan de estudios se corresponden con los definidos en la última memoria consolidada de la titulación.

1.2. Todo el estudiantado matriculado tiene el perfil de ingreso adecuado para alcanzar los resultados de aprendizaje pretendidos y su número es coherente con las plazas ofertadas. El número de estudiantes matriculados/das es coherente con el número de plazas ofertadas.

1.3. El despliegue de la titulación es coherente y adecuado en cuanto a la temporalidad, carga docente, coordinación y supervisión.

1.4. La aplicación de las diferentes normativas presenta carencias.

2. Pertinencia de la información pública

2.1. Se ofrece información pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información es clara, legible, agregada y accesible a los grupos de interés.

2.2. La institución publica información sobre los resultados académicos y de la satisfacción de la titulación.

3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad

3.1. El SIGC dispone de procesos implementados que facilitan el diseño y aprobación de las titulaciones, así como su seguimiento y acreditación, con implicación de los grupos de interés más significativos.

3.2. El SIGC dispone de un proceso implementado que gestiona parcialmente la recogida de resultados relevantes, con la existencia de un cuadro de indicadores con información parcial también sobre su evolución temporal. El SIGC solo recoge información sobre la satisfacción de los estudiantes en relación con aspectos parciales del programa formativo (por ejemplo, sobre el binomio asignatura-profesor/a).

3.3. El SIGC dispone de un proceso para su revisión, pero está parcialmente implementado en el título. Se realizan algunas acciones no sistemáticas de revisión y mejora de los procesos del SIGC. Las acciones de mejora del SIGC tienen un alcance y priorización parciales, y su seguimiento no es sistemático.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

4.1. Una parte del profesorado dispone de la calificación académica y los reconocimientos externos establecidos y/ o no todo el profesorado tiene la experiencia adecuada para el desarrollo de la formación encomendada. El centro carece de establecidos criterios adecuados para la asignación de docencia. La implicación del profesorado en proyectos de investigación reconocidos y la aportación de contribuciones de investigación son escasas. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado de máster.

4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores no son suficientes para impartir la titulación y atender al estudiantado matriculado. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3. El profesorado dispone de un escaso apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. El personal de administración y servicios dispone de la calificación y experiencia adecuadas para el desarrollo de sus funciones. La estructura de la plantilla del personal de administración y servicios y el número de personas

trabajadoras son adecuadas para atender al estudiantado y garantizar el funcionamiento de recursos e infraestructuras. El personal de administración y servicios dispone de soporte institucional para desarrollar sus funciones y progresar profesionalmente.

5.2. Se pone de manifiesto la eficacia parcial del plan de acción tutorial y de orientación académica como elemento fundamental de apoyo al estudiantado en el proceso de enseñanza y aprendizaje. La orientación profesional presenta carencias, detectadas por las evidencias disponibles y la inadecuación de algunas de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución, etc.). El estudiantado y las personas tutoras están parcialmente satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional.

5.3. Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje presentan carencias en cuanto a número de plazas, seguridad y falta y/o inadecuación del equipamiento. Los fondos de la biblioteca son adecuados para las necesidades de la titulación, son accesibles y presentan cierta relación con la actividad de investigación del centro.

6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. Las evidencias documentadas de los logros del estudiantado ponen de manifiesto un adecuado nivel de consecución de los resultados de aprendizaje y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MCQES para la titulación. Las evidencias documentadas de los logros del estudiantado ponen de manifiesto que los TFM responden al nivel del MCQES requerido para la titulación. Los TFM responden parcialmente a una planificación temática acorde con los grupos y líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado. Las evidencias documentadas de los logros del estudiantado ponen de manifiesto que las prácticas académicas externas solo responden parcialmente al perfil formativo y al nivel del MCQES requerido por la titulación. Las prácticas académicas externas se realizan mayoritariamente en centros adecuados.

6.2. La metodología y actividades docentes están diseñadas con el objetivo de ofrecer oportunidades al alumnado para integrar los resultados de aprendizaje. Los sistemas y criterios de evaluación son adecuados para certificar y discriminar a los resultados del aprendizaje. Los TFM se supervisan y evalúan con criterios adecuados. Las prácticas académicas externas se supervisan y evalúan con criterios adecuados.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de los indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes. La tasa de ocupación de la población titulada es similar a la del grupo de referencia. La tasa de adecuación de la población titulada es similar a la del grupo de referencia. La titulación dispone de mecanismos para conocer la inserción laboral de la población titulada, pero no dispone todavía de datos suficientes para poder valorar este apartado.